

Resolución Gerencial General Regional Nro. = 001 -2014/G0B.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 ENE 2014

VISTO: El Memorándum Nº 002-2014/GOB.REG.HVCA/GGR.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 217/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 28 de mayo del 2012, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, que fuera aprobado mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR, del 16 de abril del 2012, constituyéndose como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, asimismo mediante Resolución Gerencia! General Regional Nº 616-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, del 19 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 300 Región Huancavelica — Dirección Regional de Educación, que comprende a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Geren ial General Regional Nº 854-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, del 23 de setiembre del 2013, se le encargó al Lic. Educ. David Nicolás Antezana Iparraguirre el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 507-2011/COB.RE.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica de la Dirección Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto poi el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a los dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;









Resolución Gerencial General Regional Nro. ** 001 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ENE 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la encargatura del Lic. Educ. DAVID NICOLÁS ANTEZANA IPARRAGUIRRE en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 854-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ÓRGANO ESTRUCTURADO PLAZA CÓDIGO
CARGO CLASIFICADO № NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica
Director de Programa Sectorial I 100 D3-05-290-1 ÑAHUI YALLI, Fausto

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que don David Nicolás Antezana Iparraguirre, previa las formalidades de Ley, Cumplirá con Realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 300 Región Huancavelica – Educación, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, debiendo la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.



ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani GEREME GENERAL REGIONAL

